



UDALA  
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra  
Secretaría General

## Alkatearen Dekretua / Decreto de Alcaldía

### datuak / datos

eguna / día

22-02-2021

dekretu zk. / núm. decreto

0129-2021

### edukia / contenido

Visto que con fecha 09-12-2020 tuvo lugar la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, para contratar el servicio de redacción del proyecto y dirección de obras para la construcción de una piscina exterior, y sus instalaciones complementarias, y ampliación de 499,20 m<sup>2</sup> de zona de campa frente al edificio de las piscinas cubiertas, en el complejo del polideportivo municipal (OTM-2020-PISCINA).

Considerando que durante el período de presentación de instancias, se han presentado varias ofertas, siendo la más ventajosa para los intereses municipales, según informe técnico 04-21JA y propuesta de la Mesa de Contratación, la presentada por la empresa Artabe Arquitectos SLU; la cual, habiendo sido requerida para ello, ha presentado en tiempo y forma documentación acreditativa de capacidad y solvencia, así como ha prestado garantía por importe de 929,75 euros.

Visto lo antedicho, y en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

1.- Adjudicar a la empresa Artabe Arquitectos SLU el contrato para la prestación del servicio de redacción del proyecto y dirección de obras para la construcción de una piscina exterior, y sus instalaciones complementarias, y ampliación de 499,20 m<sup>2</sup> de zona de campa frente al edificio de las piscinas cubiertas, en el complejo del polideportivo municipal (OTM-2020-PISCINA), por un precio de 22.499,95 euros (21% de IVA incluido) para un plazo máximo de ejecución de 2 meses, computado a partir de la fecha de formalización del contrato.

2.- Disponer un gasto de 22.499,95 euros con cargo a la partida presupuestaria 1500.64300 del presupuesto municipal.

3.- Requerir a la adjudicataria para la formalización del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de cinco días desde la notificación del presente acuerdo.

4.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, publicando el presente acuerdo en el perfil de contratante.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos y Oficina Técnica Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Alkatea / Alcalde



Idazkaria / La Secretaria